Al Despacho de la Señora Juez hoy veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2011.00786.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Desarchivado el anterior proceso, se procede a resolver respecto de la sustitución de poder conferido por el apoderado de algunos interesados.

Se **NIEGA** el reconocimiento de personería a los abogados ROBINSON RUEDA SUAREZ identificado con T.P. No.148.403 del CSJ., y FABIOLA ROJAS VALENZUELA identificada con T.P. No.314746 del CSJ como sustitutos del abogado RICARDO ANDRES CHAVARIAGA TROCHEZ identificado con T.P. No. 193466 del CSJ, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia debidamente notificada y ejecutoriada.

NOTIFÌQUESE

La Juez,

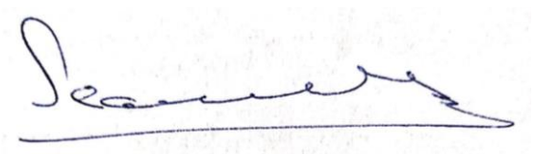

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps